FAC-S-2025-040289-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 14, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-040289-CE del 29 de octubre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-OFCOP

Señor Señor
LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO
REPRESENTANTE LEGAL
CRA 32 No 35-32
Correo electrónico
3226477501

Contraseña:tZPu5ta1ZQ

Asunto: Respuesta al oficio FAC-S-2025-038146-CE – Seguimiento a garantía transmisor GATESAIR FLEXIVA 5KW.

En atención al oficio de la referencia, me permito presentar informe detallado de los hechos ocurridos tras la instalación del transmisor **GATESAIR FLEXIVA modelo FAX 5K**, correspondiente al sistema de radiodifusión sonora de la emisora *"Al Aire 94.1 FM"* de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – CACOM 1.

1. Antecedentes

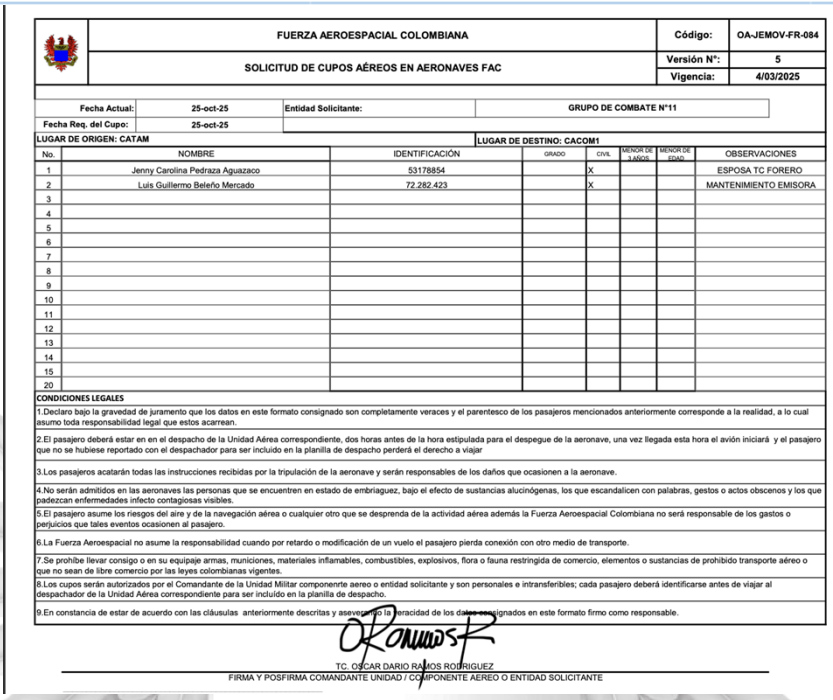
El **1 de agosto de 2025**, mediante oficio **FAC-S-2025-028580-CE**, se informó al señor **Luis Guillermo Beleño**, representante legal de la empresa **Soluciones Integrales BELMER S.A.S**, sobre la novedad presentada en el transmisor de estado sólido **GATESAIR FLEXIVA 5KW**, la cual fue notificada inicialmente vía telefónica el **28 de julio de 2025**.

El equipo presentaba una falla que impedía el enlace entre los excitadores A y B, lo que imposibilitaba su correcto funcionamiento. Tras gestiones reiteradas por parte de esta supervisión, en el marco del **Contrato No. 086-00-D-CACOM-1-OFCOP-2024**, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo para los equipos de radiodifusión sonora— se logró finalmente la visita técnica del señor **Luis Guillermo Beleño**, quien realizó la puesta en marcha del equipo.

No obstante, el **12 de octubre de 2025**, mediante oficio **FAC-S-2025-038146-CE**, se reportó una nueva falla en el transmisor, evidenciándose las alertas **"Output: rojo"**, **"System: ámbar"**, estado general **"FAILED"** y potencia de salida (**Forward Power**) en **0W**.

2. Actuaciones posteriores

Desde el **12 hasta el 24 de octubre de 2025**, durante trece (13) días, se insistió al representante legal de **Soluciones Integrales BELMER S.A.S** sobre la necesidad de realizar una nueva visita técnica. Solo hasta el **sábado 25 de octubre de 2025**, y tras disponer un **vuelo de apoyo militar** desde el Aeropuerto El Dorado hasta el **Comando Aéreo de Combate No. 1 (Puerto Salgar, Cundinamarca)**, el señor **Beleño** accedió a realizar la visita, argumentando inicialmente el alto costo de los tiquetes comerciales. (se anexa copia del **trámite de tiquete aéreo** otorgado al señor **Beleño**, en el cual se demuestra la colaboración de esta Unidad para garantizar su desplazamiento al lugar donde se encuentra instalado el transmisor).



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JEMOV-FR-084
	SOLICITUD DE CUPOS AÉREOS EN AERONAVES FAC	Versión N°:	5
		Vigencia:	4/03/2025

Fecha Actual:	25-oct-25	Entidad Solicitante:	GRUPO DE COMBATE N°11
Fecha Req. del Cupo:	25-oct-25		

LUGAR DE ORIGEN: CATAM — LUGAR DE DESTINO: CACOM1

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	CIVIL	MENOR DE 3 AÑOS	MENOR DE EDAD	OBSERVACIONES
1	Jenny Carolina Pedraza Aguazaco	53178854		X			ESPOSA TC FORERO
2	Luis Guillermo Beleño Mercado	72.282.423		X			MANTENIMIENTO EMISORA
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
20							

CONDICIONES LEGALES

1.Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos en este formato consignado son completamente veraces y el parentesco de los pasajeros mencionados anteriormente corresponde a la realidad, a lo cual asumo toda responsabilidad legal que estos acarrean.

2.El pasajero deberá estar en en el despacho de la Unidad Aérea correspondiente, dos horas antes de la hora estipulada para el despegue de la aeronave, una vez llegada esta hora el avión iniciará y el pasajero que no se hubiese reportado con el despachador para ser incluido en la planilla de despacho perderá el derecho a viajar

3.Los pasajeros acatarán todas las instrucciones recibidas por la tripulación de la aeronave y serán responsables de los daños que ocasionen a la aeronave.

4.No serán admitidos en las aeronaves las personas que se encuentren en estado de embriaguez, bajo el efecto de sustancias alucinógenas, los que escandalicen con palabras, gestos o actos obscenos y los que padezcan enfermedades infecto contagiosas visibles.

5.El pasajero asume los riesgos del aire y de la navegación aérea o cualquier otro que se desprenda de la actividad aérea además la Fuerza Aeroespacial Colombiana no será responsable de los gastos o perjuicios que tales eventos ocasionen al pasajero.

6.La Fuerza Aeroespacial no asume la responsabilidad cuando por retardo o modificación de un vuelo el pasajero pierda conexión con otro medio de transporte.

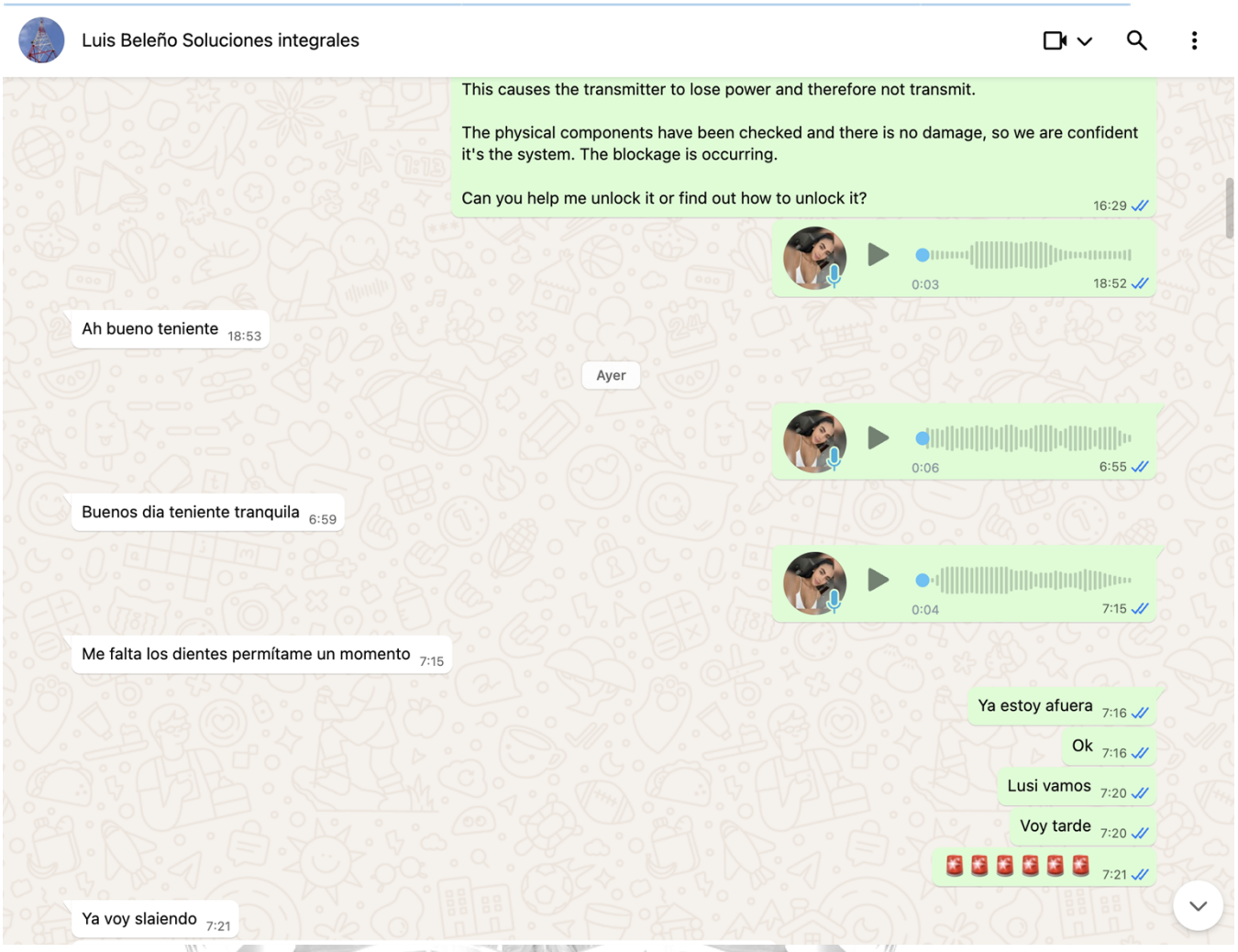
7.Se prohíbe llevar consigo o en su equipaje armas, municiones, materiales inflamables, combustibles, explosivos, flora o fauna restringida de comercio, elementos o sustancias de prohibido transporte aéreo o que no sean de libre comercio por las leyes colombianas vigentes.

8.Los cupos serán autorizados por el Comandante de la Unidad Militar componenrte aereo o entidad solicitante y son personales e intransferibles; cada pasajero deberá identificarse antes de viajar al despachador de la Unidad Aérea correspondiente para ser incluído en la planilla de despacho.

9.En constancia de estar de acuerdo con las cláusulas anteriormente descritas y asevero bajo la veracidad de los datos consignados en este formato firmo como responsable.

TC. OSCAR DARIO RAMOS RODRIGUEZ
FIRMA Y POSFIRMA COMANDANTE UNIDAD / COMPONENTE AEREO O ENTIDAD SOLICITANTE

Así mismo, se garantizó transporte terrestre en los municipios de **Puerto Salgar (Cundinamarca)** y **La Dorada (Caldas)**, así como su desplazamiento desde la Unidad Militar Aérea hasta el hotel durante su permanencia, todo con el fin de agilizar la reparación del equipo y lograr la reactivación de la emisora institucional.

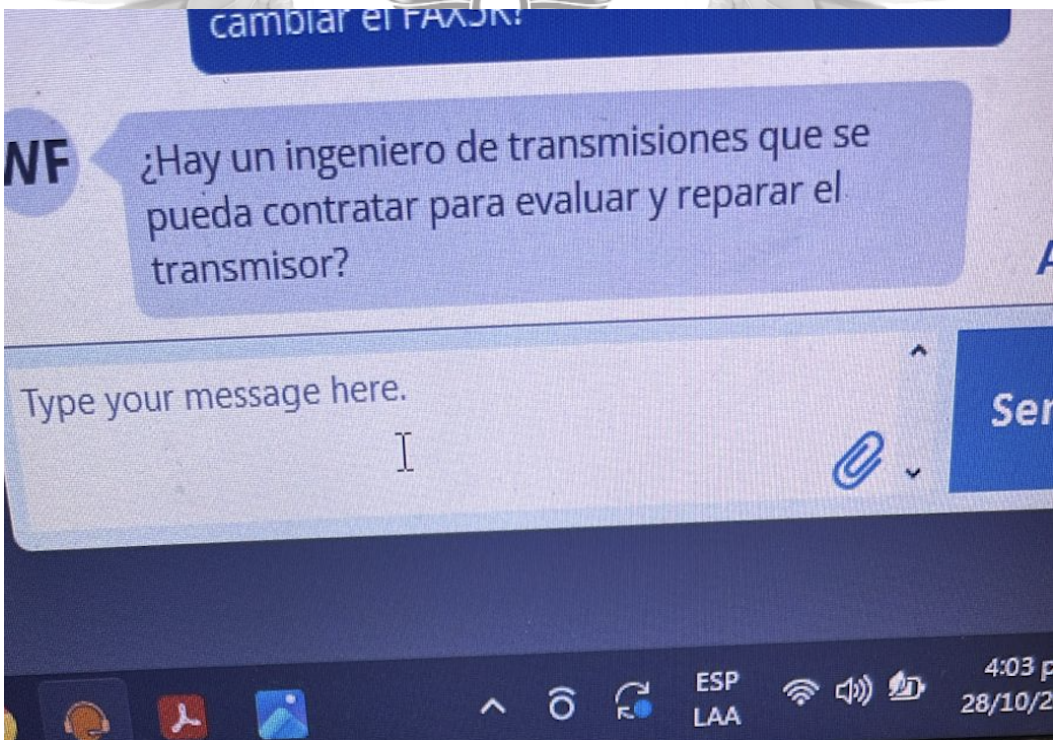


3. Desarrollo de la segunda visita técnica

Durante los días de intervención, el señor **Beleño** realizó diversas pruebas sin resultados satisfactorios. Ante esta situación, y conforme a las observaciones del **Técnico Primero Jhonier Alexander Vidal**, Supervisor TIC de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se determinó que la falla correspondía a un problema de **calibración**, que requería soporte conjunto del **fabricante FLEXIVA** y del ingeniero responsable de la empresa contratista,

situación que se informó al señor **Luis Guillermo Beleño**, representante legal de la empresa **Soluciones Integrales BELMER S.A.S.**

En vista de los resultados improductivos obtenidos, y con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio, esta supervisora decidió contactar directamente al fabricante **FLEXIVA** mediante correo electrónico personal (veronicag4@hotmail.com), logrando comunicación con el asistente de soporte **Wismann Lane**, quien orientó parte del procedimiento técnico para reactivar el transmisor. No obstante, dicho especialista solicitó la presencia del ingeniero de transmisiones en sitio para culminar el proceso, requerimiento que **no fue atendido por el señor Beleño**, quien argumentó tener un tiquete de regreso terrestre y decidió retirarse, dejando el trabajo inconcluso.



4. Anomalías evidenciadas

Como supervisora del **Contrato No. 086-00-D-CACOM-1-OFCOP-2024**, y ante las reiteradas dificultades, se evidenciaron las siguientes irregularidades:

1. **Falta de herramientas y materiales:**

   El señor **Luis Guillermo Beleño**, representante legal e ingeniero designado, no contaba con los elementos necesarios para realizar el trabajo de campo, por lo que fue necesario brindarle transporte y acompañamiento para la compra de materiales en ferreterías locales.

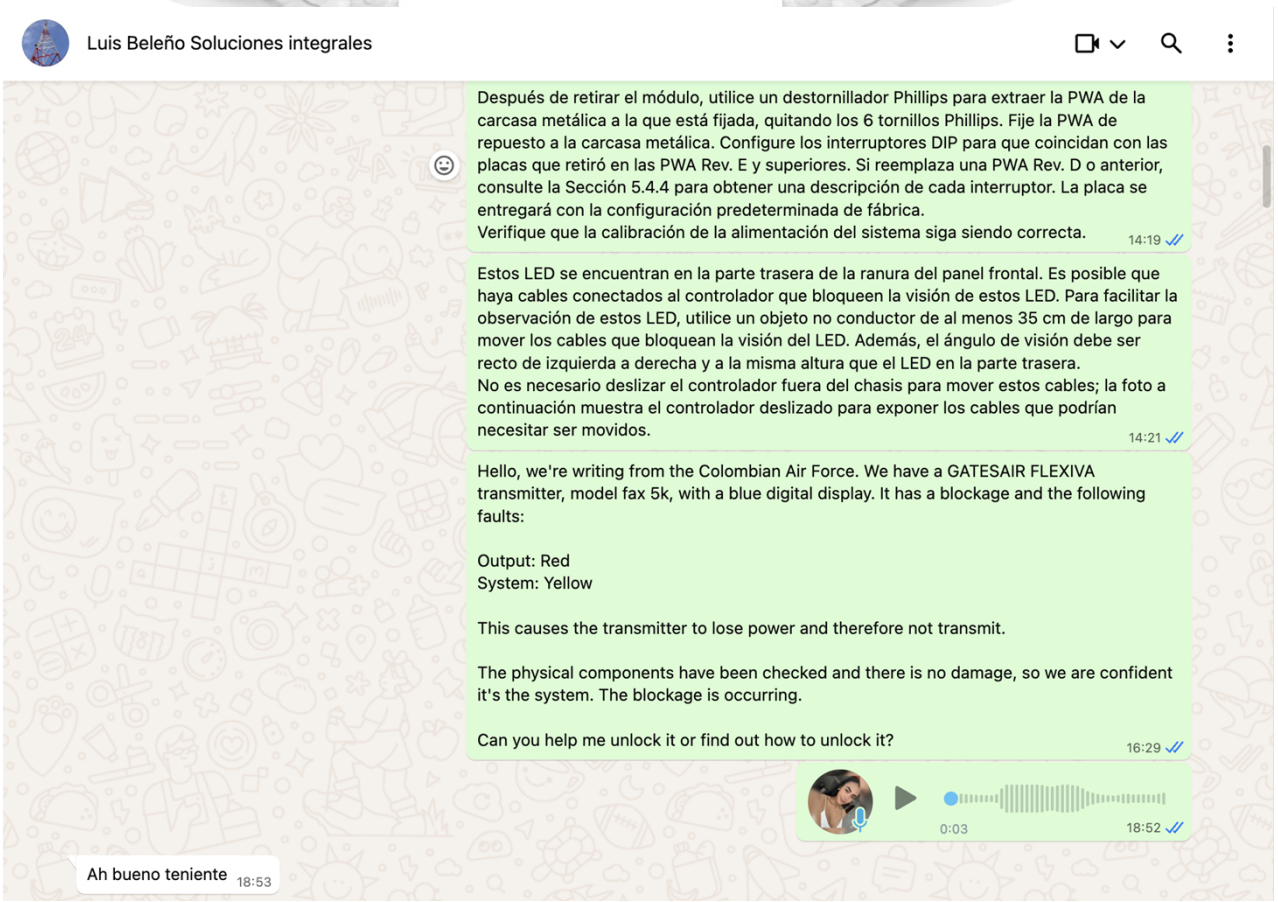
2. **Ausencia de elementos de seguridad industrial:** El **27 de octubre de 2025**, el señor **Edgar Barlanda Fernandéz C.C 72001646,** quien realizó inspección en la torre de transmisión y bahías de antenas, no portaba arnés de seguridad. Este elemento debió ser suministrado por el personal eléctrico del CACOM 1 para evitar un posible accidente laboral.
3. **Falta de equipamiento técnico básico:** Pese a conocer la naturaleza de la falla, el señor **Beleño** no trajo consigo un computador con puerto de red ni cable Ethernet, indispensables para acceder a la interfaz del equipo.
4. **Desconocimiento técnico del procedimiento:**

   El señor **Beleño** desconocía la forma de configurar el equipo de cómputo para acceder al transmisor vía IP. Fue necesario recurrir nuevamente al **Técnico Primero Jhonier Alexander Vidal**, para realizar la configuración en un computador institucional y permitir el acceso remoto del fabricante FLEXIVA, quien identificó las fallas exactas y proporcionó un procedimiento temporal de restablecimiento.

5. **Desatención a la labor técnica asignada:** Se evidenció con preocupación que el señor Beleño centró su atención en actividades ajenas al objeto de la visita técnica. Durante el desarrollo de las labores, recibió y atendió múltiples llamadas telefónicas no relacionadas con el proceso de reparación, e incluso solicitó espacio físico y el uso del teléfono celular personal de la supervisora para grabar cuñas radiales, actividad que distrajo su atención y obstaculizó la adecuada gestión del tiempo y la dedicación necesaria para la corrección de las fallas del transmisor.



Adicionalmente, se constató que el ingeniero Luis Guillermo Beleño no posee dominio del idioma inglés, idioma en el que se encuentra redactado el manual técnico del equipo FLEXIVA, lo que dificultó significativamente la correcta interpretación de los procedimientos de configuración y calibración. En consecuencia, fue necesario que esta supervisora brindara apoyo en la traducción e interpretación de las instrucciones técnicas, con el fin de evitar errores en el proceso y permitir el avance temporal de las labores, pese a no ser esta una función propia del rol de supervisión contractual.



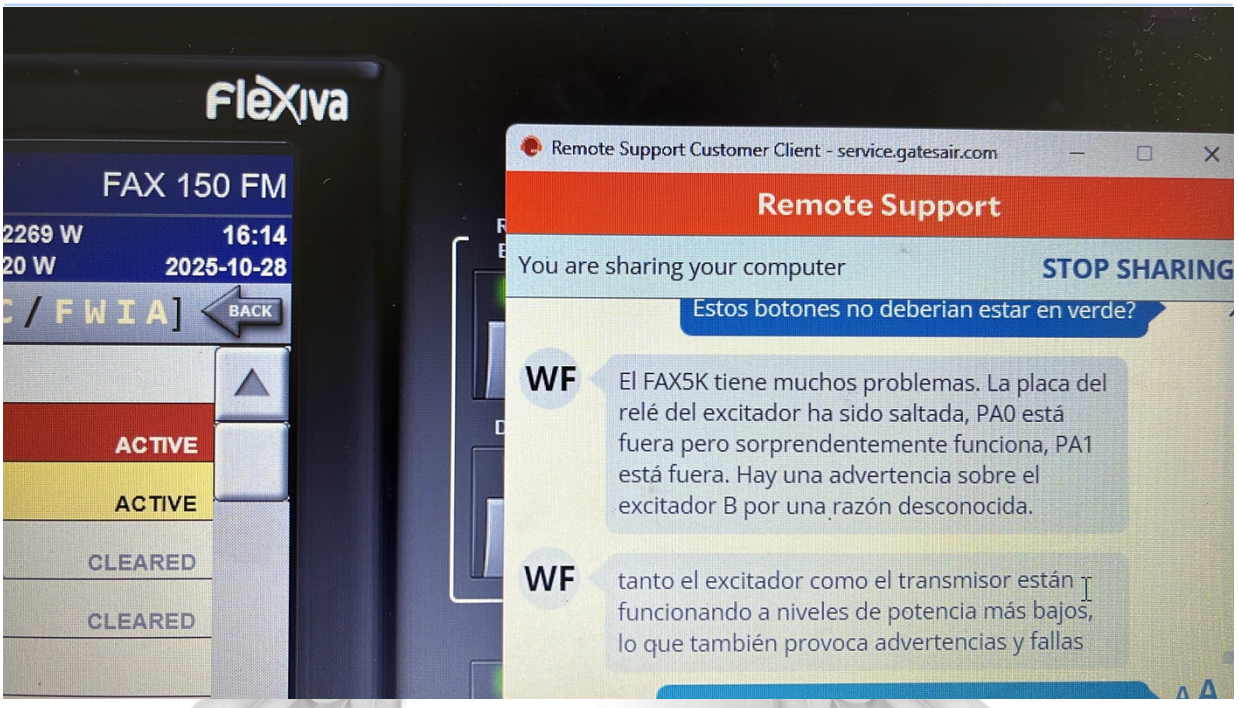
6. Abandono del proceso técnico:

Pese a las recomendaciones de permanecer en la Unidad Militar hasta la completa corrección de las fallas, el señor **Beleño** decidió retirarse antes de finalizar el procedimiento, dejando la configuración inconclusa. Cabe resaltar que mi profesión es **Comunicación Social**, y por tanto, carezco de la idoneidad técnica requerida para continuar con dichas labores, como lo sugirió en reiteradas ocasiones el señor Beleño.

5. Consideraciones finales

Es necesario contar con un informe técnico detallado que precise las causas de las fallas que **actualmente** presenta el transmisor GATESAIR FLEXIVA FAX 5K, conforme a las observaciones emitidas por la empresa fabricante, las cuales se relacionan a continuación:

- El equipo FAX 5K presenta múltiples inconsistencias, toda vez que la placa del relé ha sido puenteada (saltada), afectando su operación normal.
- El módulo PA0 se encuentra fuera de servicio.
- El módulo PA1 se encuentra fuera de servicio.
- Se registra una advertencia en el excitador B, cuya causa aún no ha sido determinada.
- Tanto el excitador como el transmisor operan a niveles de potencia inferiores a los nominales, generando advertencias y fallas recurrentes en el sistema.



En virtud de lo anterior, se considera imprescindible una nueva visita técnica por parte de la empresa Soluciones Integrales BELMER S.A.S, con el fin de **realizar un diagnóstico completo**, aplicar los correctivos necesarios y garantizar el restablecimiento óptimo del transmisor bajo los parámetros establecidos por el fabricante.

Es de informar que el objeto del contrato fue la prestación de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE LA EMISORA 'AL AIRE 94.1 FM' DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA" y que el contratista mediante Formato de Certificado para Acreditar Especificaciones Técnicas, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección No. 086-00-D-CACOM-1-OFCOP-2024.

Dentro de las obligaciones suscritas en el punto "3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista" numeral 20, esta que ***la garantía de instalación y configuración debe ser de un (1) año.***

En consecuencia, y atendiendo a lo dispuesto en dicho documento, así como a los principios de buena fe contractual, cumplimiento oportuno y responsabilidad del contratista, se exige el cumplimiento integral de la garantía estipulada, la cual ampara las fallas presentadas en el transmisor GATESAIR FLEXIVA FAX 5K, debiendo la empresa Soluciones Integrales BELMER S.A.S realizar las acciones correctivas necesarias para asegurar el funcionamiento óptimo del equipo, sin que ello represente costo adicional alguno para la entidad contratante debido a que es un obligación post-contractual que ***se encuentra vigente.***

Es de resaltar que dentro de lo requerido por la entidad para el correcto funcionamiento de solicito **mano de obra calificada** con el fin de no afectar los equipos, tal como se expresa a continuación.

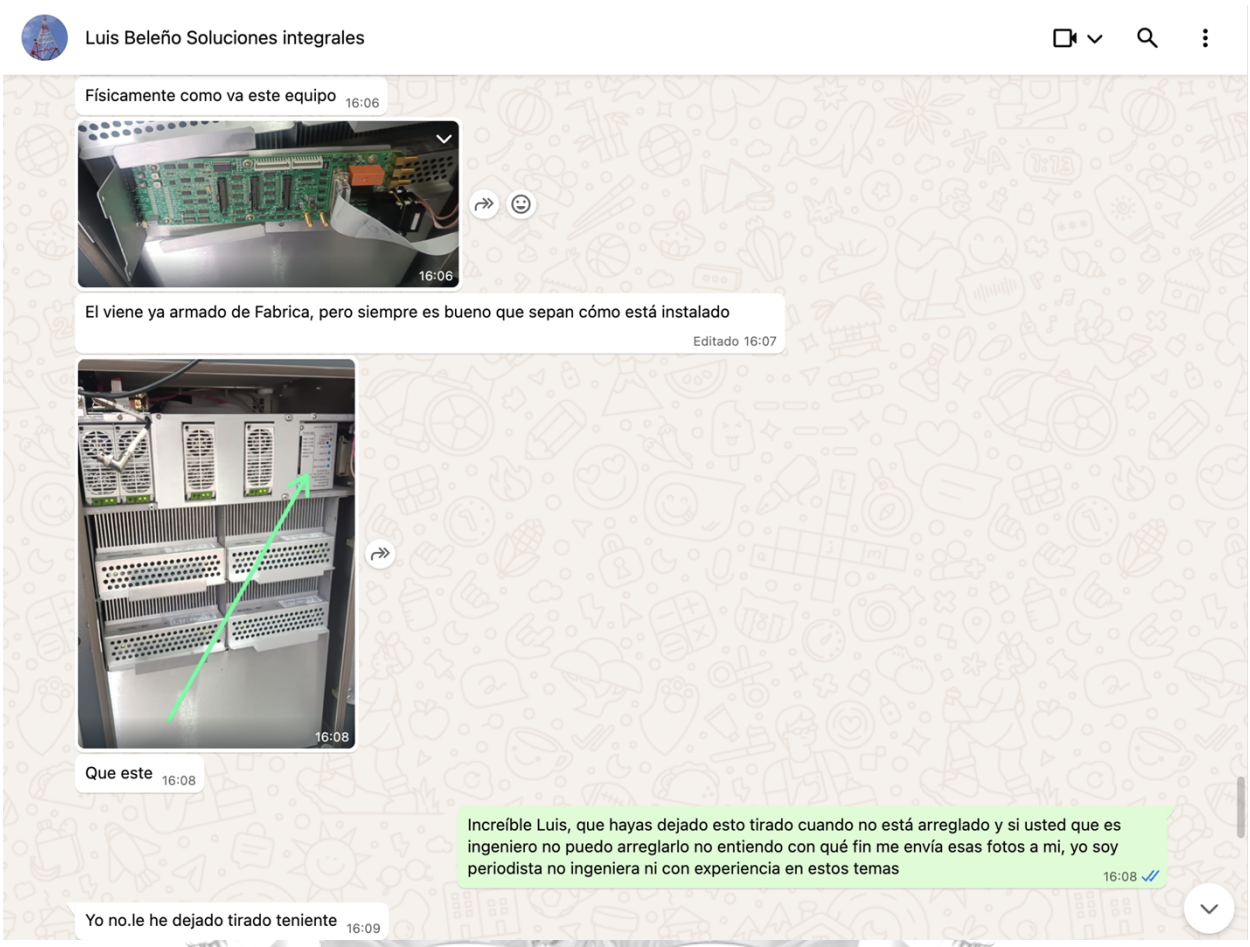
(…)

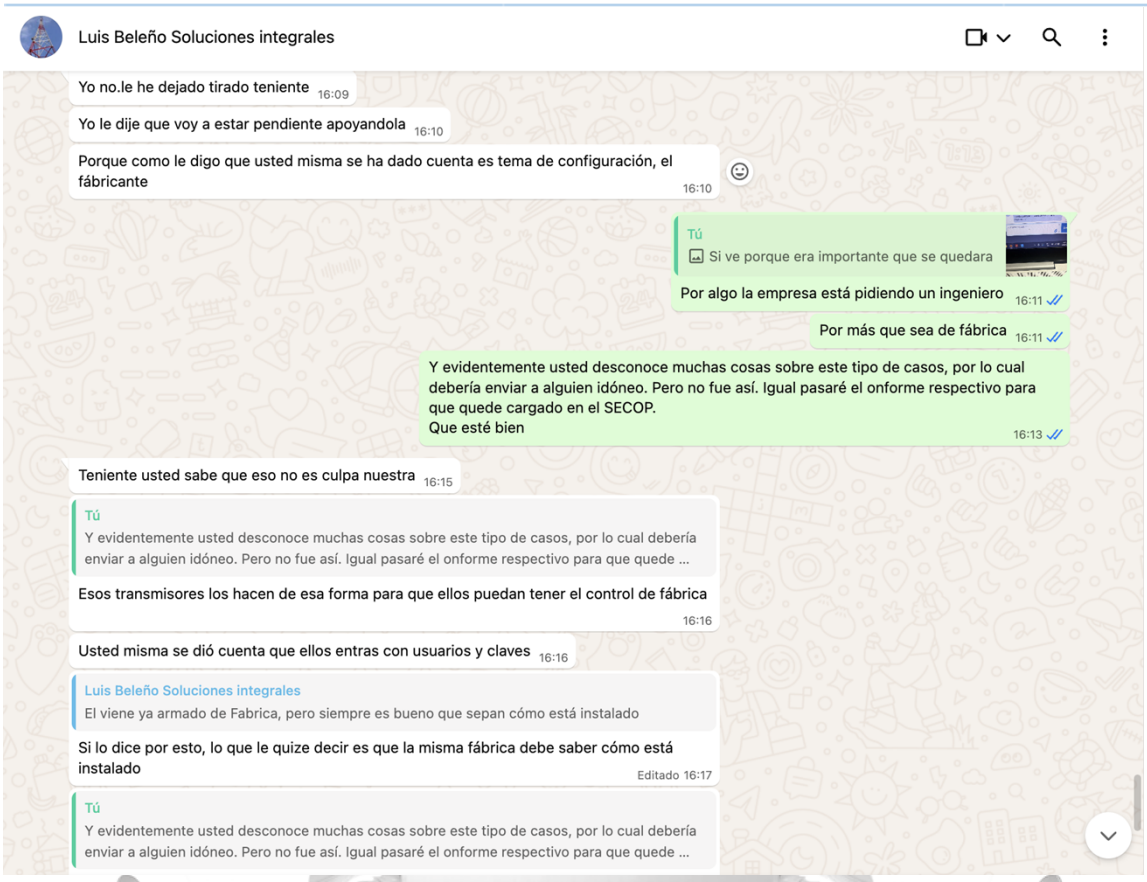
- Un ingeniero con mínimo de diez años (10) años de experiencia, en instalación, configuración y mantenimiento de equipos de radiodifusión sonora.

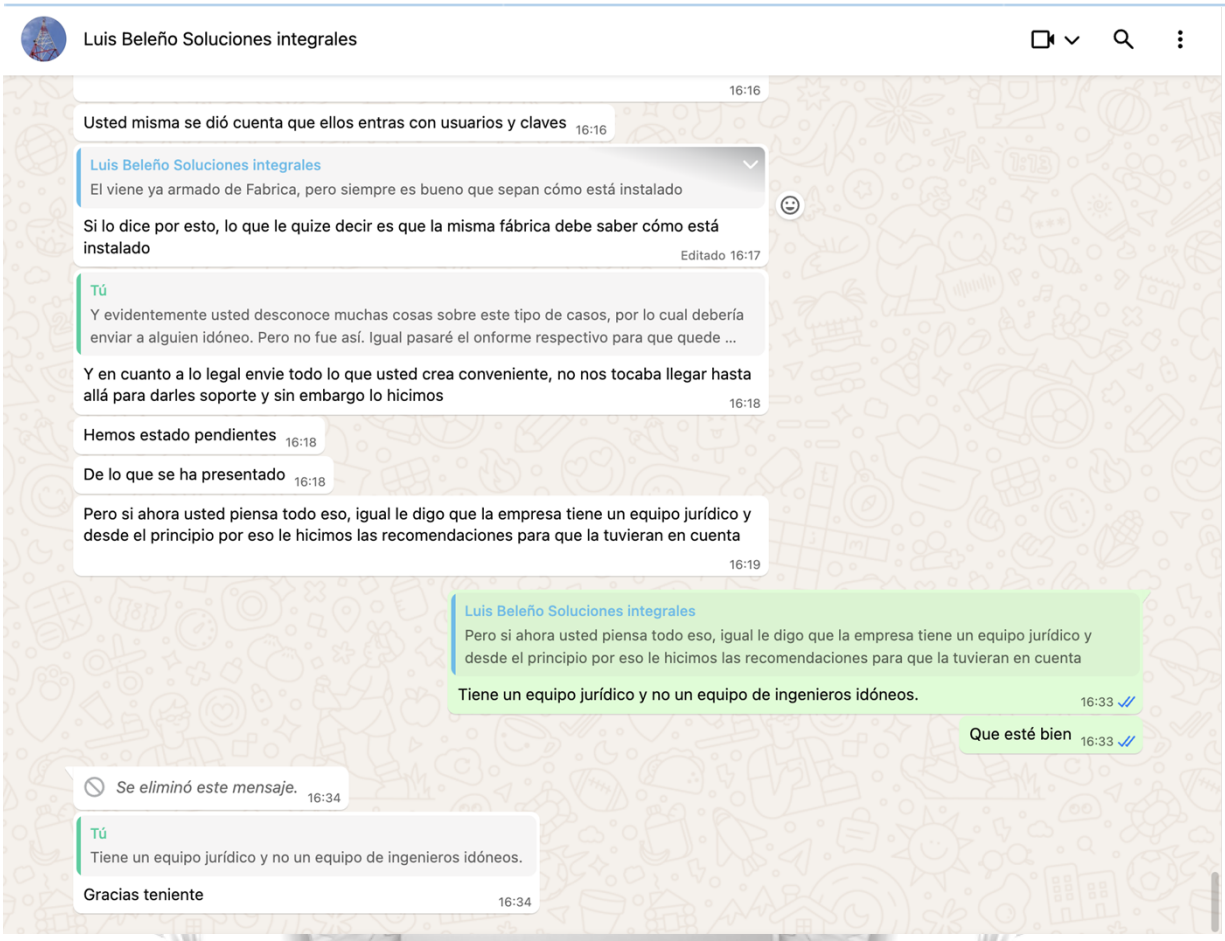
- Dos técnicos con mínimo de dos años (02) años de experiencia, en instalación, configuración y mantenimiento de equipos de radiodifusión sonora.

Por lo cual, esta va lineada por el numeral 35, en donde expresa "***El contratista será responsable por los daños, perjuicios o pérdidas que se deriven de una mala manipulación de los bienes o por una mala realización de los mantenimientos"*** por lo cual la supervisión insiste que el Contratista debe efectuar las configuraciones necesarias en sitio y con el personal idóneo en procura del cumplimiento de la calidad del servicio.

Respecto a los presuntos malos tratos alegados por la empresa Soluciones Integrales BELMER S.A.S, se anexan capturas de pantalla y registro del chat con el señor Beleño, donde se evidencia en todo momento un trato respetuoso y profesional. Las observaciones realizadas tuvieron como único propósito exigir el cumplimiento de la garantía del contrato y la asignación de personal idóneo, dada la evidente falta de conocimientos técnicos del representante, quien desconocía incluso el procedimiento básico de conexión entre el computador y el transmisor.


Luis Beleño Soluciones integrales
Físicamente como va este equipo 16:06
16:06
El viene ya armado de Fabrica, pero siempre es bueno que sepan cómo está instalado
Editado 16:07
16:08
Que este 16:08
Increíble Luis, que hayas dejado esto tirado cuando no está arreglado y si usted que es ingeniero no puedo arreglarlo no entiendo con qué fin me envía esas fotos a mi, yo soy periodista no ingeniera ni con experiencia en estos temas
16:08
Yo no.le he dejado tirado teniente 16:09

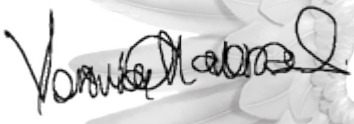

Luis Beleño Soluciones integrales
Yo no.le he dejado tirado teniente 16:09
Yo le dije que voy a estar pendiente apoyandola 16:10
Porque como le digo que usted misma se ha dado cuenta es tema de configuración, el fábricante 16:10
Tú
Si ve porque era importante que se quedara
Por algo la empresa está pidiendo un ingeniero 16:11
Por más que sea de fábrica 16:11
Y evidentemente usted desconoce muchas cosas sobre este tipo de casos, por lo cual debería enviar a alguien idóneo. Pero no fue así. Igual pasaré el onforme respectivo para que quede cargado en el SECOP.
Que esté bien 16:13
Teniente usted sabe que eso no es culpa nuestra 16:15
Tú
Y evidentemente usted desconoce muchas cosas sobre este tipo de casos, por lo cual debería enviar a alguien idóneo. Pero no fue así. Igual pasaré el onforme respectivo para que quede ...
Esos transmisores los hacen de esa forma para que ellos puedan tener el control de fábrica 16:16
Usted misma se dió cuenta que ellos entras con usuarios y claves 16:16
Luis Beleño Soluciones integrales
El viene ya armado de Fabrica, pero siempre es bueno que sepan cómo está instalado
Si lo dice por esto, lo que le quize decir es que la misma fábrica debe saber cómo está instalado Editado 16:17
Tú
Y evidentemente usted desconoce muchas cosas sobre este tipo de casos, por lo cual debería enviar a alguien idóneo. Pero no fue así. Igual pasaré el onforme respectivo para que quede ...



Por último, se solicita que el contratista atienda **el día 03 de noviembre de 2025** las novedades presentadas en el Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1), lo cual implica, dentro de las actividades programadas, **realizar la conexión asincrónica con el fabricante,** por cuanto dicha acción hace parte esencial de la instalación y del correcto funcionamiento del equipo.

En caso de no cumplirse con lo anterior, se solicitará al señor Coronel Ordenador del Gasto iniciar el proceso administrativo sancionatorio correspondiente, por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,



Subteniente VERONICA JULIETH CHAVERRA LONDOÑO
Jefe Oficina Comunicación Publica

Anexo: Número de folios (si los hay)
CR. VELASCO / SECOM; TE. GONZALEZ / DECOP

Elaboró: ST. CHAVERRA / OFCOP Revisó: ST. CHAVERRA / OFCOP Aprobó:ST. CHAVERRA / OFCOP